

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2026

Señor Coronel

RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ

Ordenador del Gasto

Entrada principal carrera 54 No. 26 25 CAN

Edificio temporal fortaleza – piso 2 - oficina 257

Bogotá D.C.

ASUNTO: Concepto económico para la prórroga del plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. **076-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026**.

En calidad de Comité Económico, me permito presentar el concepto económico que analiza la viabilidad económica de prorrogar el plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta **No. 076-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026**, derivada del proceso de mínima cuantía No. 084-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCO (105) ELEMENTOS DE ESTÍMULO -GALARDONES NOCHE DE HONOR- PARA EL PERSONAL MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL"**, celebrada con el contratista GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., identificada con NIT 900.947.681-5, por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$78.750.000,00) IVA incluido**, suscrita el 03 de agosto de 2026, con un plazo de ejecución inicial de treinta (30) días calendario (hasta el 02 de septiembre de 2026), respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 11726 del 13 de enero de 2026, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-003-008 "OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.", Recurso 10 CSF, unidad beneficiada DICOE, discriminada de la siguiente manera:

CONTRATISTA	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S. — NIT 900.947.681-5
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de 105 elementos de estímulo –galardones Noche de Honor– para el personal militar del Ejército Nacional
VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA	\$78.750.000,00 IVA incluido
CDP	No. 11726 del 13 de enero de 2026 — valor total \$104.358.240,00 (saldo presupuestal disponible: \$25.608.240,00)
RUBRO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	A-02-02-01-003-008 — OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. — Recurso 10 CSF — Unidad beneficiada: DICOE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de agosto de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Treinta (30) días calendario contados desde la suscripción, es decir, hasta el 02 de septiembre de 2026
SUPERVISOR	MY. EIMER RICARDO PANTOJA ERAZO



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONCEPTO ECONÓMICO QUE ANALIZA LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 076-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ESTÍMULO -GALARDONES NOCHE DE HONOR- PARA EL PERSONAL MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL"

PLAZO DE EJECUCIÓN SOLICITADO EN PRÓRROGA	Hasta el 30 de octubre de 2026
--	---------------------------------------

El supervisor del contrato, MY. EIMER RICARDO PANTOJA ERAZO, mediante oficio con radicado No. 2026106027366883 del 26 de agosto de 2026, dirigido al Ordenador del Gasto, solicitó la autorización del trámite de prórroga del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta de la referencia hasta el 30 de octubre de 2026, con fundamento en la petición presentada por el contratista GRANADOS & MEDALLAS S.A.S. el 25 de agosto de 2026, exponiendo lo siguiente:

1. Antecedente de la solicitud

El contratista solicitó la prórroga del plazo de ejecución sustentado en la necesidad institucional de actualizar el escudo del Ejército Nacional en alto relieve incorporado en los galardones, así como de ajustar los elementos que identifican la versión anual de la pieza, en atención a los cambios adoptados por la Fuerza para la vigencia 2026.

2. Justificación técnica

Los moldes y patrones maestros existentes corresponden a la versión anterior del escudo institucional, por lo que su actualización exige el desarrollo de nuevo herramental mediante una secuencia técnica indivisible: ajuste del diseño y modelado tridimensional, elaboración del patrón maestro, construcción de moldes, obtención de una primera muestra, corrección de detalles, aprobación expresa del prototipo por la supervisión y, solo entonces, fundición, acabados, instalación de placas, empaque y entrega de las 105 unidades.

3. Evaluación de la solicitud

La supervisión considera que el ajuste requerido no puede resolverse mediante una corrección superficial sobre piezas terminadas, y que adelantar la producción en serie sin la aprobación previa del prototipo trasladaría cualquier defecto a la totalidad del lote, comprometiendo la calidad escultórica, la fidelidad simbólica y la uniformidad de estos bienes conmemorativos.

4. Sustento de viabilidad

La prórroga solicitada no modifica el objeto contractual, la cantidad de 105 unidades, el valor pactado, los materiales, las dimensiones, el lugar de entrega, la forma de pago, las garantías ni los estándares de calidad, y no representa mayores costos para la Entidad; su único propósito es disponer del tiempo técnicamente indispensable para culminar las actividades de definición y validación del nuevo herramental.

VALORACIÓN DEL COMITÉ FRENTE A LA CLÁUSULA DE CAMBIOS ORDINARIOS DE DISEÑO

El Anexo Técnico N.º 2 de la Comunicación de Aceptación de Oferta prevé que los cambios ordinarios de diseño del galardón, asociados a la actualización de campaña y al nombre del galardonado en la



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

CONTINUACIÓN CONCEPTO ECONÓMICO QUE ANALIZA LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 076-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ESTÍMULO -GALARDONES NOCHE DE HONOR- PARA EL PERSONAL MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL"

placa, se ejecuten **sin alterar materiales, dimensiones, cantidades, precio ni plazo**. Este comité observa que dicha previsión está diseñada para ajustes menores sobre herramental ya validado, y no para modificaciones que recaigan sobre elementos estructurales de la pieza.

En el presente caso, el cambio requerido no se limita a sustituir un nombre, una fecha o un archivo gráfico, sino que afecta el escudo del Ejército Nacional en alto relieve, componente estructural del galardón cuya actualización exige el desarrollo de nuevos patrones maestros y moldes de producción. Esta circunstancia excede el supuesto de "cambio ordinario de diseño" contemplado en el Anexo Técnico y constituye una situación técnica excepcional, no previsible al momento de la oferta, que impide iniciar la fabricación seriada de las 105 unidades sin el riesgo de producir piezas con un símbolo institucional desactualizado o con defectos no subsanables.

Desde el punto de vista económico, esta situación **no compromete el valor pactado, los precios unitarios, la cantidad de unidades ni el equilibrio económico del contrato**; su único efecto es la necesidad de disponer del tiempo indispensable para desarrollar y validar el nuevo herramental antes de la producción. En consecuencia, para este caso particular la ampliación del plazo —y no una modificación al alcance, las especificaciones o el valor— constituye el mecanismo contractual idóneo y proporcional para resolver la situación planteada, sin que ello desconozca ni releve de aplicación la cláusula de cambios ordinarios de diseño para los eventos que sí correspondan a su supuesto.

RECOMENDACIONES:

Luego de verificada la información económica y los antecedentes anteriormente expuestos, el presente comité recomienda lo siguiente:

Autorizar la prórroga del plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 076-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026 hasta el **30 de octubre de 2026**, por cuanto la ampliación solicitada no modifica el valor pactado de **\$78.750.000,00 IVA incluido**, ni el objeto, la cantidad, los materiales, la forma de pago, las garantías o los estándares de calidad establecidos.

Mantener sin modificación las demás condiciones pactadas en la Comunicación de Aceptación de Oferta, incluyendo el objeto contractual, el valor total, los precios y las obligaciones de las partes.

Verificar que el contratista GRANADOS & MEDALLAS S.A.S. actualice, dentro del término de la prórroga, la garantía única de cumplimiento y demás amparos exigidos, en proporción a la vigencia ampliada.

Dejar constancia, a través de la supervisión, de la mesa técnica de definición del modelo actualizado, así como de la aprobación expresa del prototipo que servirá como patrón de producción y criterio de recibo del lote.

CONCLUSIÓN



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

CONTINUACIÓN CONCEPTO ECONÓMICO QUE ANALIZA LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 076-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ESTÍMULO -GALARDONES NOCHE DE HONOR- PARA EL PERSONAL MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL"

Una vez analizados los antecedentes, la justificación técnica expuesta por el contratista y avalada por la supervisión del contrato, así como el hecho de que la prórroga solicitada no implica modificación al valor, objeto ni condiciones esenciales de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 076-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026, este comité conceptúa **favorablemente** la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026, por cuanto responde a una necesidad técnica real y debidamente sustentada, orientada a garantizar la calidad, fidelidad simbólica y dignidad de los galardones Noche de Honor destinados a reconocer al personal militar del Ejército Nacional.

Finalmente, se recomienda que la presente prórroga sea igualmente analizada desde el punto de vista jurídico y técnico, previo a su formalización, garantizando el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normativa de contratación estatal.

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CONT. JOSÉ DANIEL CARRILLO MOGOLLÓN

Comité Económico



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1